



RESOLUCION No. 0073
Del 8 de Octubre de 2018

POR LA CUAL SE OTORGAN GRADOS FEDERADOS
A LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE PERTENECEN A LA LIGA DE KARATE DO DE
SANTANDER

La Federación Colombiana de Karate Do en pleno uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 69 del estatuto.

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del órgano de administración dar cumplimiento al estatuto y en especial a la “Reglamentación Nacional de grados”:
2. Que en concordancia con el estatuto vigente y sus reformas a partir del 29 de Marzo de 2008 y su artículo 64 que reglamenta la “Comisión Nacional de Grados”.
3. Que es obligación de la “Federación” dar cumplimiento a la reglamentación Nacional de Grados que rige en Colombia a partir de Enero de 2007, en especial al Capítulo II artículo 2, Capítulo IV artículos: 7, 8,9 Capítulo V artículo: 10.11, 12, 13, 14, 15,16 y 17.
4. Que en cumplimiento del estatuto vigente y la reglamentación nacional de Grados, previa presentación del examen y con el lleno de los requisitos establecido ante la Comisión Nacional de Grados, el órgano de administración de la Federación Colombiana de Karate Do.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar los grados a las siguientes personas:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	GRADO	LIGA	CONCEPTO
1	Julián Andrés Contreras Rodríguez	1.141.320.615	7mo. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
2	Pedro Julián Peña Arenas	1.098.786.510	6to. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
3	Jorge Andrés Rodríguez Rodríguez	1.097.103.641	6to. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
4	Iván Alejandro Barrera Rodríguez	1.097.782.233	5to. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
5	Samuel Steban Medina Méndez	1.118.370.296	5to. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
6	Daniel Felipe Gonzales Reyes	1.146.334.511	5to. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
7	Julián Andrés Saavedra Camacho	1.099.741.526	5to. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
8	Oswaldo Otero Olarte	1.098.611.488	4to. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
9	Juan Carlos Gutiérrez Cáceres	1.097.911.701	4to. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
10	Ciro Alfonso Castellanos Ciza	13.749.625	1er. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN
11	Wilson Hernando Jaimes	1.098.630.269	1er. Kyu	SANTANDER	EXAMINACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente grado tendrá validez en todo el territorio Nacional y serán reconocido por la liga debidamente afiliada a la Federación a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución será entregada a la Liga de Karate Do de Santander, para el debido registro de las personas mencionadas en esta resolución.



ARTÍCULO CUARTO: La siguiente resolución rige a partir de la fecha.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C. a los Ocho días (8) del mes de Octubre de Dos mil Diez y Ocho (2018).

ELIECER JULIO SOLERA SANCHEZ
Presidente
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE
KARATE DO

HERIBERTO BARBOSA MORALES
Secretario
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE
KARATE DO